



Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural
del Partido de Azul

BOLETÍN OFICIAL

Resoluciones desde N° 20 hasta N° 22

MES DE MAYO AÑO 2025



Azul, 14 de Mayo de 2025.-

VISTO las actuaciones letra O-135/2025, y considerando la necesidad de abonar los adelantos de viáticos del mes de Mayo del 2025 según Anexos I, II y III de las actuaciones mencionadas de los agentes que prestan servicios en la Dirección.

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

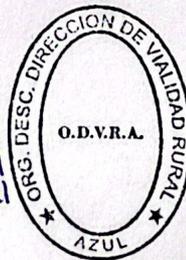
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBANSE la certificación de tareas que realizarán los agentes dependientes de la Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul, cuyos nombres, destinos y días se consignan en los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE el pago de los viáticos que correspondan a los agentes citados en los mencionados Anexos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar, dar conocimiento a quienes corresponda y girar las actuaciones letra O-135/2025 a la Contaduría General del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul.

Ciro Magali Faransa
Contaduría General
Org. Desc. Vialidad Rural



RESOLUCIÓN N°20.-

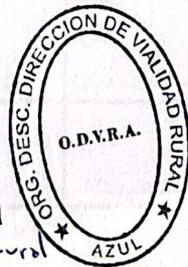
Sr. Verónica Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul



Folio 47

Dependencia : Conservacion Red Vial Rural							
Jurisdiccion : Direccion de Vialidad Rural							
Anexo : I		Anticipo viaticos mes : Mayo				Año : 2025	
Agente	Legajo	Destino	Motivo	Fecha y hora		Cat. Prog	Fte.Fin
				Salida	Regreso		
Florentino Dario	3720	Azul	Transp tosca	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Martino Cristian	3272	Azul	Transp tosca	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Malavia Pedro	4725	Cuartel VII	Alteo y perfilado	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Pereira Pedro	3269	Cuartel VII	Alteo y perfilado	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Rodriguez Dario	3595	Azul	Trans. Tosca	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Urionabarrenechea	3495	Cachari	Alteo y Perfilado	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Lardapide Roberto	2032	AZUL	Maquinista	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110

Cra. Nagali Farzana
 Contaduría General
 Org. Desc. Vialidad Rural



Sr. Ventimiglia Daniel
 Director Ejecutivo
 Org. Desc. Dirección
 Vialidad Rural del Pdo. De Azul



Folio 48

Dependencia : Conservacion Red Vial Rural							
Jurisdiccion : Direccion de Vialidad Rural							
Anexo : II		Anticipo viaticos mes : Mayo				Año : 2025	
Agente	Legajo	Destino	Motivo	Fecha y hora		Cat Prog	Pte.Fin
				Salida	Regreso		
Conde Carlos	3198	Azul	Jefe Taller	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs	20.02	110
Rucker Roberto	5662	Azul	Mecanico	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs	20.02	110
Pereira Omar	2061	cuartel III	Alteo y perfilado	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Igoa Claudio	5595	ARIEL	Alteo y Perfilado	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Pereyra Omar	5596	Cuartel III	Alteo y Perfilado	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Giammatolo Cesar	2832	cuartel v	Tractorista	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Rodriguez Claudio	3917	cuartel III	Transp tosca	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Lemos Juan Jose	2027	Azul	Maquinista	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Rodríguez Emanuel	5737	cuartel III	Alcantarilla	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Palombo Juan	3597	Azul	Retrista	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Rigoli Ruben	3441	AZUL	Capataz Alcan.	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110
Silva Matias	5887	AZUL	Maquinista	05/05/25 7hs 12/05/25 7hs 19/05/25 7hs 26/05/25 7hs	09/05/25 16hs 16/05/25 16hs 23/05/25 16hs 30/05/25 16hs	20.01	110

Cra. Nagali Farana
 Contaduría General
 Org. Desc. Vialidad Rural



Sr. Ventimiglia Daniel
 Director Ejecutivo
 Org. Desc. Direccion
 Vialidad Rural del Pdo. De Azul



Dependencia : Conservacion Red Vial Rural							
Jurisdiccion : Direccion de Vialidad Rural							
Anexo : III		Anticipo viaticos mes : Mayo				Año : 2025	
Agente	Legajo	Destino	Motivo	Fecha y hora		Cat. Prog	Re Fin.
				Salida	Regreso		
Giammatolo Miguel	2777	AZUL	Alteo y Perfilado	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16	20.01	110
Lamoure Sergio	2502	AZUL	Transporte combustible	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.01	110
Blanco Daniel	1989	AZUL	Pañol / ayudante	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.02	110
Huertas Gervasio	3916	AZUL	Mecanico	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.02	110
Ghiorzo jorge	3571	AZUL	Electricista	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.02	110
Pagano Juan	2163	AZUL	Mecanico	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.02	110
Giordano Guillermo	2632	AZUL	Electricista	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.02	110
Herrera Ernestor	4480	AZUL	Ayudante taller	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.01	110
Mallavia Alejandro	4918	AZUL	Alteo y Perfilado	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.01	110
Trovato Dario	3270	AZUL	Transporte combustible	desde las 7hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	hasta las 16hs : 5,6,7,8,9,12,13,14,15,16,19,2 0,21,22,23,26,27,28,29,30.	20.01	110

Cra. Magali Faransa
 Contadora General
 Org. Desc. Vialidad Rural



Sr. Venturiglia Daniel
 Director Ejecutivo
 Org. Dpto. Direccion
 Vialidad Rural del Pdo. De Azul



[Handwritten signature]

Azul, 15 de Mayo 2025

VISTO el expediente letra O- 150/2025; y,

CONSIDERANDO que el señor Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul, solicita autorización para la liquidación retroactiva de horas extras pertenecientes al mes de abril de 2025, para el personal del área que desempeñaron tareas fundamentales de mantenimiento y reparación de caminos rurales del Partido de Azul.

El Director Ejecutivo de Vialidad Rural del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la liquidación de horas extras retroactivas, por el mes de abril de 2025, para los agentes dependientes del Organismo Descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul, que se especifican a continuación y de acuerdo al siguiente detalle

Apellido y Nombre	Legajo	Horas 50%	Horas 100%
Palombo Juan	3597	0	24
Lardapide Roberto	2032	0	18
Martino Cristian	3272	0	24
Huerta Gervasio	3916	0	12
Silva Matías	5887	0	8
Mallavia Pedro	4725	0	8
Giordano Guillermo	2632	0	8
Urionabarenechea Néstor	3495	0	10
Lamoure Sergio	2502	0	24

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande lo referido en el artículo anterior, será imputado a la Partida Presupuestaria-Estructura Programática- Jurisdicción 112000001.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución será refrendado por la Contadora General a cargo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, tomen conocimientos quienes corresponda y remítanse las actuaciones a la Contaduría General del Organismo descentralizado Dirección de Vialidad Rural del Partido de Azul. -

RESOLUCIÓN N°21

[Handwritten signature]
 C. Magalí Faranda
 Contadora General
 Org. Desc. Vialidad Rural



[Handwritten signature]
 Sr. Venturiglia Daniel
 Director Ejecutivo
 Org. Desc. Dirección
 Vialidad Rural del Pdo. De Azul



Folio 5
[Handwritten signature]

Azul, 15 de Mayo de 2025

VISTO el expediente O-125/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones administrativas se tramitó el llamado a Concurso de Precios N° 9/2025, tendiente al alquiler de equipos viales, dos motoniveladoras Cat 120 h o similar por un total de 140 horas cada una con destino al mantenimiento de los caminos rurales del partido de Azul.

Que el presupuesto oficial ascendía a la suma de pesos veintiséis millones con 00/100 (\$26.000.000,00). -

Que conforme lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para los concursos de precios se cursaron como mínimo tres invitaciones.

Que las invitaciones se dirigieron a los siguientes cinco potenciales proveedores: Castro Jorge Luis (Reg. N° 8028), Felor SRL (Reg. N° 8077), Gonzales Carlos Martin (Reg. N° 10014), Garaiz Juan (Reg. N°10050) y Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060).

Que se recibieron dos ofertas. La oferta del proveedor Felor SRL (Reg. N 8077) no cumple con el objeto del pliego. Y la oferta de Garaiz Nicolás (Reg. N°10050), como única oferta válida para ser considerada.

Que, conforme a lo manifestado por el Ing. Elías Bonifacio, a Fs. 48/53 se procedió a actualizar el presupuesto oficial a fin de realizar la comparativa con la oferta del proveedor Garaiz Juan (Reg. N°10050).

Que conforme al desfasaje entre el presupuesto oficial y la oferta del proveedor Garaiz Juan (Reg. N°10050) se lo invito, en virtud de ser la única oferta válida, a mejorar la oferta presentada.

Que el proveedor Garaiz Juan (Reg. N°10050), presento un correo electrónico adjunto a Fs. 55, donde mejora su propuesta, estableciendo un valor de hora de motoniveladora en ciento veinte mil pesos con 00/100 (120.000,00) por hora por máquina.



Folio 52

Que a fs. 44, se efectúa dictamen técnico por parte del Representante Técnico, determinando la oferta más conveniente para los intereses del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural a tenor de los términos que a continuación se transcriben: " Azul, 13 de mayo de 2025 Dictamen Técnico En base a lo solicitado luego de la presentación de ofertas correspondientes al Concurso de Precios N° 9/2025 denominado "Alquiler de equipos viales", el cual tiene como objeto la contratación de dos motoniveladoras, procedo a la realización del Dictamen Técnico. Conforme a lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se realizaron 5 invitaciones. Las mismas se dirigieron a los siguientes proveedores: **Gonzales Carlos Martín** (Reg. N° 10014), **Vizzolini Nicolás** (Reg. N° 10060), **Felcor SRL** (Reg. N° 8077), **Castro Jorge Luis** (Reg. N° 8028) y **Garaiz Juan** (Reg. N° 10050). Se presentaron 2 oferentes. En la comparación de ofertas presentada a fs. 43 se resumió lo siguiente: FELOR SRL: Precio por hora \$115.000,00 Garaiz Juan: Precio por hora \$135.000,00 Debido a que el presupuesto oficial se realizó a principios del mes de abril se procedió a realizar la actualización del presupuesto oficial para comparar con las ofertas presentadas. El mismo arrojó como resultado un costo horario de \$109.246,55 por motoniveladora. En primer lugar la empresa FELOR SRL cotizó sólo una motoniveladora por el total de 280 horas, por lo cual no cumple con el objeto del presente llamado. En lo que respecta al proveedor Garaiz, presentó una Motoniveladora Caterpillar 12D y Iron GR 180, ambas con rastreo satelital, cumpliendo con el objeto del concurso. Por otro lado, teniendo en cuenta que la propuesta del mismo excede en un 24% el presupuesto oficial actualizado y además, teniendo en cuenta el valor cotizado por la empresa FELOR SRL de \$115.000,00 dando referencia que el valor del presupuesto oficial está dentro de los valores del mercado, es que se le solicitó vía mail un mejoramiento de oferta. El oferente procedió a la mejora requerida cotizando un precio por hora de motoniveladora de \$ 120.000,00. Teniendo en cuenta lo antes mencionado es que sugiero adjudicarlo, por ser más beneficioso para los intereses técnicos y económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, a la firma del Sr. **Garaiz Juan** (Reg. N° 10050). Se anexa el presupuesto oficial actualizado como así también el mail y la respuesta al proveedor Garaiz Juan.

Item	Firma Adjudicada	N° Proveedor	Rodado	Cantidads.	Precio Unitario	Precio Total
1	Garaiz Juan	10050	Motoniveladora CAT 12D Mod. 1975	140	\$120.000	\$16.800.000,00
	Garaiz Juan	10050	Motoniveladora XCMG Iron GR180 mod. 2012	140	\$120.000	\$16.800.000,00
Total, Concurso de Precios N° 9/2025: \$33.600.000						

Que deviene consecuente que la oferta de la firma Garaiz Juan (Reg. N°10050), siendo el total adjudicado de pesos treinta y tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$33.600.000,00) es la que cumple con las necesidades requeridas por precio y calidad, por lo que corresponde adjudicar a la empresa de mención por ser la mejor propuesta, conforme a lo que prescribe el art.116 del Decreto 2980/00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58 - y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 4.837/2023;



Por ello, el Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBESE el concurso de precios N°9/2025 destinado al alquiler de equipos viales, dos motoniveladoras Cat 120 h o similar por un total de 140 horas con destino al mantenimiento de los caminos rurales del partido de Azul.

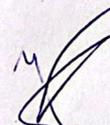
ARTÍCULO 2°.-ADJUDICASE a la firma Garaiz Juan (Reg. N°10050), siendo el total adjudicado de pesos treinta y tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$33.600.000,00) conforme al detalle de precios y cantidad por ítems de este artículo, por resultar ser los más convenientes a los intereses económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul.

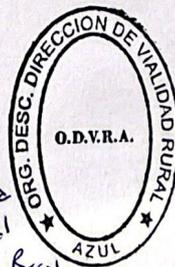
ARTÍCULO 3°.- La presente erogación prevista en los artículos anteriores será imputada con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

120000001- Dirección de Vialidad Rural - 20-01-00- Vialidad Rural Azul - 110 F.F- 3.2.2

ARTICULO 4°.- REFRENDA la presente Resolución la Contadora General a cargo. -

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan.


Cza. Nagoli Faranna
Contadora General
Org. Desc. Vialidad Rural




Sr. Venturina Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul

RESOLUCION N°22.-



Azul, 21 de Mayo de 2025

VISTO el expediente O-118/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones administrativas se tramitó el llamado a Concurso de Precios N° 7/2025, tendiente al alquiler de dos camiones tipo chasis volcador de 7 m³ de capacidad o similar con destino al mantenimiento de los caminos rurales del partido de Azul.

Que el presupuesto oficial ascendía a la suma de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00). -

Que conforme lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para los concursos de precios se cursaron como mínimo tres invitaciones.

Que las invitaciones se dirigieron a los siguientes seis potenciales proveedores: Castro Jorge Luis (Reg. N° 8028), Felor SRL (Reg. N° 8077), Gonzales Carlos Martin (Reg. N° 10014), Garaiz Juan (Reg. N° 10050), Lapenta Rubén (Reg. N° 10059) y Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060).

Que se recibieron cuatro ofertas. La oferta del proveedor Felor SRL (Reg. N° 8077) no cumple con el objeto del pliego ya que posee un solo chasis volcador. Asimismo, se recibieron tres ofertas para ser consideradas de los proveedores Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060), Lapenta Rubén (Reg. N° 10059) y Castro Jorge Luis (Reg. N° 8028).

Que a fs. 72/73, se efectúa dictamen técnico por parte del Representante Técnico, determinando la oferta más conveniente para los intereses del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural a tenor de los términos que a continuación se transcriben: "Azul, 12 de mayo de 2025 **Dictamen Técnico** En base a lo solicitado luego de la presentación de ofertas correspondientes al Concurso de Precios N° 7/2025 denominado "Alquiler de Camión Volcador" procedo a la realización del Dictamen Técnico. Conforme a lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se realizaron 6 invitaciones. Las mismas se dirigieron a los siguientes proveedores: **Gonzales Carlos Martín** (Reg. N° 10014), **Vizzolini Nicolás** (Reg. N° 10060), **Lapenta Ruben** (Reg. N° 10059), **Felor SRL** (Reg. N° 8077) y **Castro Jorge Luis** (Reg. N° 8028) y **Garaiz Juan** (Reg. N° 10050). Se presentaron 4 oferentes. En la comparación de ofertas presentada a fs. 68 se resumió lo siguiente: **FELOR SRL**: Precio por hora \$59.999,00 **Vizzolini Nicolas**: Precio por hora \$63.000,00 **Lapenta Ruben**: Precio por hora \$64.130,00 **Castro Jorge Luis**: Precio por hora \$65.000,00 De las ofertas presentadas, en primer lugar la empresa **FELOR SRL** sólo posee un chasis volcador, por lo cual no cumple con el objeto del presente llamado. Los 3 proveedores



Folio 55
[Handwritten signature]

restantes cumplen con el objeto del concurso. La propuesta del Sr. Lapenta cotizó un solo precio pero informó que posee 2 chasis. Se realizó una verificación ocular de los rodados presentados. Teniendo en cuenta el precio cotizado, el modelo, estado de los mismos y por último su capacidad de carga es que sugiero adjudicarlo, por ser más beneficioso para los intereses técnicos y económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, a la firma del Sr. Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060). Presentó un camión volcador Ford Cargo mod. 2006 con caja volcadora de 10 m³ y un camión Iveco Eurocargo también mod. 2006 con caja volcadora de 8 m³ ambos con rastreo satelital, lo que nos facilita el seguimiento de los mismos para cada certificación. Se informará al proveedor Lapenta que para el siguiente concurso exprese la propuesta en precio final.

Item	Firma Adjudicada	N° Proveedor	Rodado	Cantidad de hs.	Precio Unitario	Precio Total
1	Vizzolini Nicolás	10060	Ford Cargo Mod. 2006	140	\$63.000	\$8.820.000,00
	Vizzolini Nicolás	10060	Iveco Eurocargo mod. 2006	140	\$63.000	\$8.820.000,00
Total, Concurso de Precios N° 7/2025: \$17.640.000						

Que deviene consecuente que la oferta de la firma Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060), siendo el total adjudicado de pesos diecisiete millones seiscientos cuarenta con 00/100 (\$17.640.000,00) es la que cumple con las necesidades requeridas por precio y calidad, por lo que corresponde adjudicar a la empresa de mención por ser la mejor propuesta, conforme a lo que prescribe el art.116 del Decreto 2980/00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto Ley 6769/58 – y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 4.837/2023;

Por ello, el Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBESE el concurso de precios N°7/2025 destinado al alquiler de dos camiones tipo chasis volcador de 7 m³ de capacidad o similar con destino al mantenimiento de los caminos rurales del partido de Azul.

ARTÍCULO 2°.-ADJUDICASE a la firma Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060), siendo el total adjudicado de pesos diecisiete millones seiscientos cuarenta con 00/100 (\$17.640.000,00) conforme al detalle de precios y cantidad por ítems de este artículo, por resultar ser los más



convenientes a los intereses económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul.

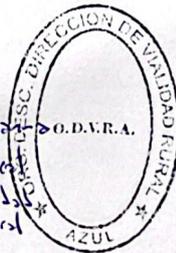
ARTÍCULO 3°.- La presente erogación prevista en los artículos anteriores será imputada con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

120000001- Dirección de Vialidad Rural – 20-01-00- Vialidad Rural Azul – 110 F.F- 3.2.2

ARTICULO 4°.- REFRENDA la presente Resolución la Contadora General a cargo. -

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, registre, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan.

M. Cecilia Aguilera Ferrero
Contadora General
Org. Desc. Vialidad Rural



[Signature]
Sr. Ventimiglia, Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. de Azul

RESOLUCION N°23.-

Azul, 22 de Mayo de 2025

VISTO el expediente O-120/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones administrativas se tramitó el llamado a Concurso de Precios N° 8/2025, tendiente al alquiler de una cuadrilla conformado por una (1) retropala cat 416/JD310 o similar, un (1) camión volcador Ford cargo o similar y un (1) carretón con destino al mantenimiento de los caminos rurales del partido de Azul.

Que el presupuesto oficial ascendía a la suma de pesos veintiocho millones quinientos sesenta con 00/100 (\$28.560.000,00). -

Que conforme lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para los concursos de precios se cursaron como mínimo tres invitaciones.

Que las invitaciones se dirigieron a los siguientes cinco potenciales proveedores: Castro Jorge Luis (Reg. N° 8028), Felor SRL (Reg. N° 8077), Gonzales Carlos Martin (Reg. N° 10014), Garaiz Juan (Reg. N°10050) y Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060).

Que se recibieron tres ofertas para ser considerada de los proveedores Garaiz Juan (Reg. N°10050), Vizzolini Nicolás (Reg. N° 10060) y Felor SRL (Reg. N° 8077).

Que a fs. 58, se efectúa dictamen técnico por parte del Representante Técnico, determinando la oferta más conveniente para los intereses del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural a tenor de los términos que a continuación se transcriben: "Azul, 12 de Mayo del 2025 Dictamen técnico En base a lo solicitado luego de la presentación de ofertas correspondientes al Concurso de Precios N° 8/2025 denominado "Alquiler de Equipos Viales" procedo a la realización del dictamen técnico. Conforme a lo prescripto por el Art. 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se realizaron 5 invitaciones. Las mismas se dirigieron a los siguientes proveedores: **Gonzales Carlos Martín** (Reg. N° 10014), **Vizzolini Nicolás** (Reg. N° 10060), **Felor SRL** (Reg. N° 8077) y **Castro Jorge Luis** (Reg. N° 8028) y **Garaiz Juan** (Reg. N° 10050). Se presentaron 3 oferentes. En la comparación de ofertas presentada a fs. 55 se resumió lo siguiente: **Garaiz Juan**: : Precio por hora \$98.600,00 **Vizzolini Nicolas**: Precio por hora \$128.900,00 **FELOR SRL**: Precio por hora \$159.000,00 Teniendo en cuenta el modelo, estado de los mismos y en este caso principalmente el precio de cotización, es que sugiero adjudicarle por ser más beneficioso para los intereses técnicos y económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul, a la firma del Sr. **Garaiz Juan** (Reg. N° 10050). Presentó Palaretro John Deere 310A + Carretón + Camión Dodge 600. Las ofertas del Sr. **Vizzolini Nicolás** y de la empresa **Felor SRL** excedían los montos estipulados para el presente Concurso de Precios.



Organismo Descentralizado – Vialidad Rural de Azul
Registro de Resoluciones

2025

Folio 58

Item	Firma Adjudicada	N° Proveedor	Rodado	Cantidad de hs.	Precio Unitario	Precio Total
1	Garaiz Juan	10050	Palaretro John Deere 310A + Carretón + Camión Dodge 600	280	\$98.600	\$27.608.000
Total, Concurso de Precios N° 8/2025: \$27.608.000						

Que deviene consecuente que la oferta de la firma Garaiz Juan (Reg. N°10050), siendo el total adjudicado de pesos veintisiete millones seiscientos ocho mil con 00/100 (\$27.608.000.00) es la que cumple con las necesidades requeridas por precio y calidad, por lo que corresponde adjudicar a la empresa de mención por ser la mejor propuesta, conforme a lo que prescribe el art.116 del Decreto 2980/00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58 - y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 4.837/2023;

Por ello, el Director Ejecutivo del Organismo Descentralizado de Vialidad Rural,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBESE el concurso de precios N°8/2025 destinado al alquiler de una cuadrilla conformado por una (1) retropala cat 416/JD310 o similar, un (1) camión volcador Ford cargo o similar y un (1) carretón con destino al mantenimiento de los caminos rurales del partido de Azul.

ARTÍCULO 2°.-ADJUDICASE a la firma Garaiz Juan (Reg. N°10050), siendo el total adjudicado de pesos veintisiete millones seiscientos ocho mil con 00/100 (\$27.608.000.00) conforme al detalle de precios y cantidad por ítems de este artículo, por resultar ser los más convenientes a los intereses económicos del Org. Desc. Dirección de Vialidad Rural del Pdo. de Azul.

ARTÍCULO 3°.- La presente erogación prevista en los artículos anteriores será imputada con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

120000001- Dirección de Vialidad Rural – 20-01-00- Vialidad Rural Azul – 110 F.F- 3.2.2

ARTICULO 4°.- REFRENDA la presente Resolución la Contadora General a cargo. -

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan.

RESOLUCION N°24.-

Cra. Agustina Farina
Contadora General
Org. Desc. Vialidad Rural



Sr. Ventimiglia Daniel
Director Ejecutivo
Org. Desc. Dirección
Vialidad Rural del Pdo. De Azul